

Se llebe la
mojen de nue
tras del rosel

la ciudad aguada que entro posesion jeneral
que se deha de el estado de llebe en la
la mojen de nue tras del rosel se deha de
el convento de San Pedro adonde adya
hasta quatrata y una de las y de la
por que en el p. de la posesion de la y
por el oficio de la y que tanta nezesidad
tienen los señores Juan Roca y Don Sancho.
de de p. de la y de la y de la y de la y
siones ab. de la y de la y de la y de la y
fuere nezesario g. de la y de la y de la y
p. de la y que posey de la y de la y de la y
o de qual quera de las m. de la y de la y

Don Alonso de
Morgelina

Ca. mi
Juan Martin
de Monto

